



Universidad
Zaragoza

Trabajo Fin de Grado

Perspectiva de los profesionales de terapia
ocupacional acerca del
impacto y el abordaje en casos de violencia
de género en salud mental

Occupational therapy professionals'
perspective on the impact and approach in
cases of gender violence in mental health

Autora

Alba Portolés Martínez

Directora

M^a Isabel Vidal Sánchez

Facultad de Ciencias de la Salud Universidad de Zaragoza
Curso académico 2024-2025

ÍNDICE:

1. Resumen estructurado y abstract.....	3
2. Introducción.....	3-6
3. Objetivos	6
4. Metodología.....	6-9
5. Resultados	9-12
6. Discusión	12-13
7. Conclusión	14
8. Bibliografía	15-17
9. Anexos	18-21

1. Resumen estructurado y abstract

Las mujeres diagnosticadas con Trastornos Mentales Graves (TMG) sufren el doble de índices de violencia de género que las mujeres que no las padecen. También debemos de tener en cuenta que la violencia de género tiene un impacto significativo en la salud mental, pudiendo incrementar los síntomas de condiciones como la esquizofrenia o el trastorno bipolar, entre otros TMG, afectando profundamente en la funcionalidad y calidad de vida de estas mujeres.

Con este trabajo se pretende llevar a cabo una investigación acerca de la perspectiva de los profesionales de Terapia Ocupacional para analizar el impacto y evaluar el abordaje de la TO en casos de violencia de género en Salud Mental mediante una encuesta a nivel nacional.

Palabras clave: Violencia de género, Trastorno Mental Grave, Terapia Ocupacional, impacto psicológico y Salud Mental.

ABSTRACT

Women diagnosed with Serious Mental Illness suffer twice the rate of gender-based violence than women who do not. We must also bear in mind that gender violence has a significant impact on mental health, and can increase the symptoms of conditions such as schizophrenia or bipolar disorder, among other TMG, profoundly affecting the functionality and quality of life of these women.

The aim of this work is to carry out research into the perspective of Occupational Therapy professionals in order to analyse the impact and evaluate the approach of OT in cases of gender-based violence in Mental Health by means of a nationwide survey.

Key words: Gender-based violence, severe mental disorder, Occupational Therapy, psychological impact and mental health.

2. Introducción

La violencia de género supone una de las mayores problemáticas sociales que existen hoy en día en nuestra sociedad, afectando a millones de mujeres de todo el mundo. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), aproximadamente una de cada tres mujeres en el mundo, sufrirán violencia física y/o sexual por el simple hecho de ser mujeres en algún momento de sus vidas (2). Este tipo de violencia no solo afecta a la

integridad física de las mujeres, sino que también tiene graves consecuencias sobre su bienestar mental, emocional y social (1-4, 6-11, 15).

La violencia de género tiene un gran impacto psicológico en las víctimas, a menudo derivando en trastornos mentales como depresión, ansiedad o trastorno de estrés postraumático (TEPT), entre otros. En caso de que estos trastornos se intensifiquen y persistan en el tiempo pueden desencadenar en trastornos mentales graves como la esquizofrenia, el trastorno límite de la personalidad o el trastorno bipolar. Además, el maltrato también puede influir en descompensaciones o crisis de la enfermedad. Según estudios previos, las mujeres que padecen trastornos mentales graves (TMG) son uno de los grupos más vulnerables para sufrir violencia de género (5-11, 21).

Las víctimas pueden haber experimentado la agresión durante la infancia o durante la edad adulta y las mujeres que han sufrido abusos durante su infancia tienen un riesgo 2,22 veces superior de sufrir violencia de género por parte de sus futuras parejas (7). Las agresiones suelen ser cometidas por parte de familiares, pareja sentimental o ex parejas, aunque también pueden darse casos en los que procedan por parte de extraños (1-4,6-11).

Según un estudio realizado en 2011 con 142 mujeres con trastorno mental grave, estas presentaban una prevalencia de violencia por parte de sus parejas del 30,3% en el último año y del 79,6% a lo largo de sus vidas; mientras que, en las mujeres en general, la OMS reconoce un 13% de violencia en el último año y un 30% a lo largo de sus vidas a nivel global (2, 7). A pesar de estos datos, las mujeres que padecen TMG sufren de discriminación por su vulnerabilidad y, a menudo, se invalidan sus discursos como víctimas por su problemática de salud mental. Estos estigmas dificultan que ellas mismas busquen apoyo o incluso que accedan a recursos destinados a intervenir ante casos de violencia de género, lo que puede hacer que su situación se vea agravada (6-11).

La Federación Mundial de Terapeutas Ocupacionales (WFOT) define la Terapia Ocupacional como "una profesión de la salud centrada en el usuario, a la cual le concierne la promoción de la salud y el bienestar a través de la ocupación". El objetivo fundamental es facilitar la participación

en las actividades cotidianas, tanto a las personas como a las comunidades, posibilitando la participación en ocupaciones significativas (13-14).

En este contexto, la terapia ocupacional puede desempeñar un papel crucial para intervenir o realizar programas para estas mujeres. Para trabajar con mujeres que han sufrido violencia de género se recomienda seguir el Modelo de Ocupación Humana (MOHO) el cual observa las ocupaciones y actividades de la persona para evaluar su nivel de motivación, el impacto que tiene su situación sobre sus actividades, además de factores ambientales positivos y negativos; todos ellos fundamentales para trabajar con las víctimas en su recuperación. La terapia ocupacional puede contribuir al manejo del estrés, la mejora de la autoestima y el fortalecimiento de las habilidades sociales mediante intervenciones centradas en la ocupación (14, 16-18, 21). Desde la justicia ocupacional, es fundamental que el abordaje de estas mujeres contemple del mismo modo que la intervención, el trabajo en el entorno y en la comunidad, eliminando aquellas barreras que limiten su participación en ocupaciones significativas. Permitiendo así, fomentar entornos inclusivos, acceso a recursos y oportunidades que promuevan su recuperación (19).

Las intervenciones pueden realizarse en sesiones individuales o en grupo. Muchas mujeres prefieren llevarlas a cabo individualmente porque no se sienten cómodas al compartir sus problemas ante grandes grupos, además de que pueden estar más adaptadas y orientadas a sus necesidades específicas (20). Aunque se recomienda hacerlas grupales para adoptar una perspectiva social en su intervención, proporcionando apoyo por parte de otras mujeres que hayan sufrido de experiencias similares, lo que promueve la sororidad, creando un vínculo basado en la empatía y el respeto entre mujeres y generando así un espacio seguro para ellas. Además de este modo se puede trabajar su participación social (16-18, 20).

La importancia de investigar el impacto de la violencia de género en mujeres con trastornos mentales graves desde el enfoque de la terapia ocupacional radica en recoger el impacto que tiene la violencia de género en la salud mental de estas mujeres y en sus ocupaciones y cómo las intervenciones específicas desde terapia ocupacional pueden mejorar su calidad de vida. Se han recuperado escasas investigaciones que aborden este tema desde la terapia ocupacional en el mundo en general y en

nuestro país en particular. Este trabajo pretende contribuir a cubrir esa brecha, recogiendo la percepción de los profesionales de Terapia Ocupacional sobre el impacto y el abordaje de los casos de violencia de género en los servicios de Salud Mental.

3. Objetivos

Objetivo general:

Recoger la percepción de los profesionales de Terapia Ocupacional sobre el impacto y el abordaje en casos de violencia de género en los servicios de Salud Mental.

Objetivos específicos:

- Recoger la percepción de las y los terapeutas ocupacionales participantes en el estudio acerca del número de mujeres atendidas que han sufrido o están sufriendo violencia de género y de cómo esta violencia afecta a la salud mental.
- Identificar si actualmente en España se realizan intervenciones desde Terapia Ocupacional para abordar los casos de violencia de género en mujeres con TMG o si se tiene en cuenta esta situación en los tratamientos.
- Evaluar cuáles de las intervenciones son consideradas más efectivas por los profesionales participantes en el estudio.
- Explorar las percepciones de los participantes en el estudio sobre la importancia de intervenir específicamente desde Terapia Ocupacional en casos de violencia de género.
- Examinar si existen herramientas de trabajo específicas de Terapia Ocupacional diseñadas para trabajar con mujeres que han sufrido violencia de género.
- Conocer si existen protocolos o procedimientos establecidos en los centros de Salud Mental relacionados con la atención a mujeres víctimas de violencia de género.
- Investigar la percepción de los y las profesionales de Terapia Ocupacional acerca de la formación específica en relación a la violencia de género para atender a sus pacientes.

4. Metodología

Diseño del estudio:

Se llevó a cabo un estudio descriptivo transversal con el objetivo de recoger y analizar la percepción de terapeutas ocupacionales españoles que hubieran trabajado con mujeres con trastorno mental grave (TMG) sobre el impacto y abordaje de la violencia de género.

Origen y recogida de datos:

Los datos fueron obtenidos mediante una encuesta online abierta durante el mes de marzo y parte de abril de 2025. Mediante la plataforma de encuestas online Google Forms.

<https://www.google.es/intl/es/forms/about/>

Procedimientos

- Se empleó un cuestionario online estructurado y anonimizado con preguntas acerca de sus experiencias profesionales.
- Se proporcionó el enlace al cuestionario en los materiales de difusión.
- El consentimiento informado fue recogido en la primera sección del cuestionario.

Encuesta:

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSf3dIQNpkmiryFYUUe45BLOpqtvhee-SBLf7eUgBYFmBx2HZg/viewform?usp=preview>

Participantes

Criterios de inclusión:

- Terapeuta Ocupacional que haya o esté trabajando en el ámbito de salud mental con TMG en España.
- Consentimiento voluntario para participar en el estudio.

Criterios de exclusión:

- Terapeutas ocupacionales que no trabajen o hayan trabajado en salud mental en España.
- Aquellos que no firmen el consentimiento informado.

Modo de reclutamiento:

Se llevó a cabo la distribución de la encuesta mediante difusión de correos electrónicos a través del Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de Aragón (COPTOA) y el Consejo General de Colegios de Terapeutas Ocupacionales (CGCTO) y a través de profesionales clave que trabajasen en España.

Fuentes de información

VARIABLES:

1. Datos profesionales de los participantes (comunidad autónoma, años de experiencia, modelos de intervención empleados en su práctica,...)
2. Percepciones sobre la violencia de género en Salud Mental.
3. Manejo de casos y protocolos desde sus centros.
4. Necesidades formativas y recursos disponibles.

Análisis estadístico

Se realizó un análisis descriptivo de todas las variables, utilizando frecuencias, porcentajes y medidas de tendencia central. Para el análisis estadístico se empleó el programa Jamovi.

Para los datos cualitativos y las respuestas abiertas se realizó un análisis temático y se agruparon en categorías, partiendo de las evidencias encontradas en los estudios previos y de las aportaciones de las y los participantes.

Consideración de la perspectiva de género

La perspectiva de género estuvo presente en todo el estudio, ya que es importante en el tema tratado, y se empleó un lenguaje inclusivo en todos los instrumentos y reportes.

Aspectos éticos

Solicitud CUSTOS de la Unidad de Protección de Datos de la Universidad de Zaragoza:

Se presentó una solicitud que fue validada por el organismo y el gerente de la Universidad de Zaragoza (N^a ref^a.: RAT 2025-62). (ANEXO I)

Evaluación CEICA:

El estudio fue evaluado y aprobado por el Comité de Ética de la Investigación de la Comunidad Autónoma de Aragón, enviando los informes requeridos y finalmente presentando un dictamen favorable (C.I. PI25/082). (ANEXO II)

Consentimiento informado:

El consentimiento fue recogido explícitamente en la primera sección del cuestionario online, donde se explicaron los objetivos del estudio, los derechos de las participantes y las condiciones de anonimato. Se incluyó una casilla de verificación, asegurando que solo quienes dieran su consentimiento pudieran continuar con la encuesta.

Tratamiento de datos

Los resultados fueron completamente anónimos, configurando la encuesta para no registrar información que permitiera identificar a los participantes.

5. Resultados

Participantes:

El estudio contó con la participación de un total de 49 terapeutas ocupacionales con experiencia en el trabajo con personas con TMG. De los cuales, 8 fueron hombres y 41 mujeres, procedentes de 12 comunidades autónomas distintas.

En las Figuras 1,2 y 3 pueden verse algunos datos detallados de las personas participantes.

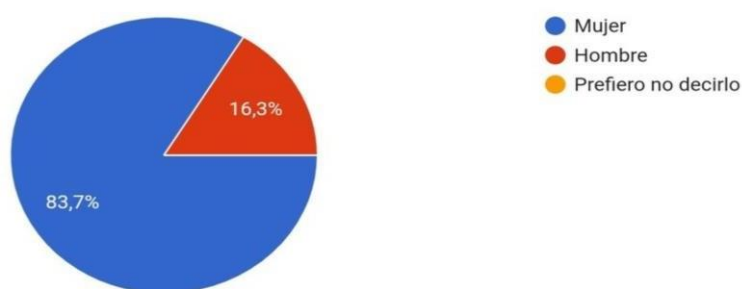


Figura 1: Género de los participantes

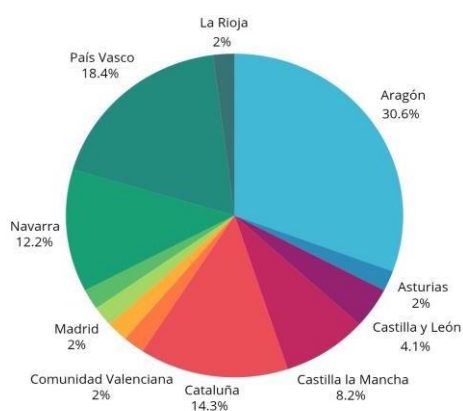


Figura 2: Comunidad autónoma donde ejercen o han ejercido

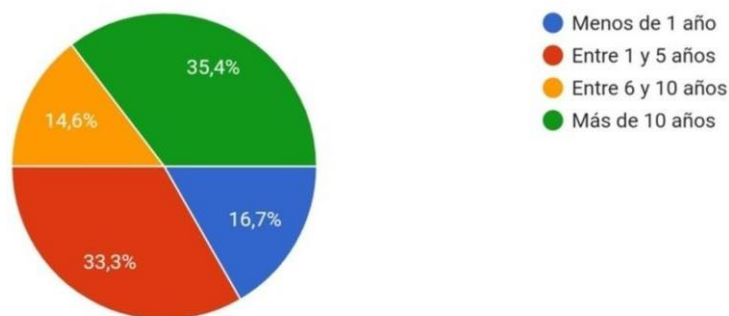


Figura 3: Años de experiencia

Relación entre violencia de género y TMG

Más del 90% de participantes consideraron que existe relación entre la violencia de género y la enfermedad mental de sus pacientes y el 100% percibe que esta afecta a su salud ocupacional.

Los resultados respecto a su percepción del porcentaje de mujeres que han atendido que han sido víctimas de violencia de género se muestran en la Figura 4.

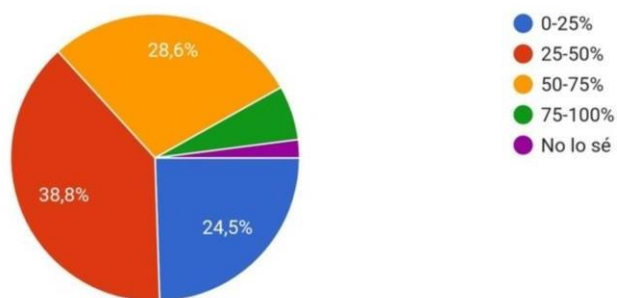


Figura 4: Porcentaje estimado de mujeres con TMG víctimas de violencia de género

Abordaje desde TO

Las y los terapeutas ocupacionales reportaron que desde Terapia Ocupacional se interviene en el abordaje de casos de violencia de género en

mujeres con TMG de manera transversal con el resto del equipo, aunque destacan que se debe dar a conocer más la TO dentro de este ámbito.

Respecto a la intervención con estas mujeres señalan la necesidad de integrar estrategias específicas para abordar la violencia de género, entre ellas, las más destacadas fueron la coordinación con otros profesionales o servicios especializados y aquellas intervenciones centradas en el empoderamiento y en la autoestima de estas mujeres. También consideran necesario el trabajo en equipo interdisciplinar, las intervenciones centradas en la reconstrucción de roles ocupacionales, el apoyo emocional, el fomento de la autonomía, la prevención y la educación en violencia de género. Para trabajar estos aspectos, destacan los siguientes modelos de intervención empleados por las personas participantes en su desempeño profesional: el Modelo de Ocupación Humana (MOHO), el Modelo Biopsicosocial y el Modelo Canadiense de Desempeño Ocupacional (COMP-E). Resultando el MOHO como el más aplicado.

El total de participantes en el estudio consideran importante intervenir específicamente desde Terapia Ocupacional en casos de violencia de género.

Recursos y publicaciones

Sobre los recursos específicos y publicaciones de TO sobre el abordaje de estos casos las respuestas muestran que hay pocos o que se desconocen.

Protocolos

Respecto a los protocolos para abordar los casos de violencia de género, 12 participantes (24,5%) afirman que sí aplican protocolos específicos desde sus centros, mientras que el resto (75,5%) los desconocen, no aplican ninguno específico o lo hacen con limitaciones relacionadas con el tiempo y el espacio desde sus recursos. También responden que en caso de detectar estas situaciones en alguna de sus pacientes es necesario informar a los servicios especializados o a las autoridades, coordinarse con el equipo interdisciplinar y brindar apoyo emocional a la paciente.

Formación y herramientas

Otro dato a destacar es que únicamente 15 (30,6%) participantes se ven capacitados para abordar estos casos; mientras que los 34 (69,4%) restantes dudan o se muestran incapaces y solo el 6,1% considera que ha

tenido una buena formación en este ámbito. Y el 100% coincide en que consideran necesario recibir dicha formación.

6. Discusión

Con los datos recogidos en la encuesta hemos podido responder a los objetivos de la investigación, recogiendo la perspectiva de los profesionales de terapia ocupacional acerca del impacto y el abordaje en casos de violencia de género en mujeres con TMG.

Participantes

En primer lugar, se observa una gran brecha de género en la participación de los y las profesionales, predominando significativamente las mujeres ante los hombres. Los porcentajes de hombres y mujeres participantes están en consonancia con los observados en general en terapia ocupacional, que cuenta históricamente con mayor número de mujeres ejerciendo, como muestra el censo actual de profesionales colegiados, en el que el 90% son mujeres frente al 10% de hombres (22).

Abordaje desde TO

También, cabe destacar que dentro de los modelos de intervención el más utilizado sea el MOHO, teniendo una mayor representación en el desempeño profesional en el ámbito de salud mental, dado que ofrece un enfoque integral y centrado en la persona trabajando la motivación, los intereses, estableciendo rutinas y roles, valorando el entorno de la persona y fortaleciendo sus capacidades de desempeño, promoviendo la ocupación significativa como herramienta clave, lo que está en consonancia con publicaciones previas (14, 16-18, 21).

Recursos y publicaciones

Por otro lado, las respuestas también ponen de manifiesto la carencia de recursos y publicaciones específicas que abordan la intervención desde terapia ocupacional con mujeres con trastorno mental grave que sean o hayan sido víctimas de violencia de género, lo que está en línea con publicaciones previas (7, 9-10).

Protocolos

De los resultados podemos deducir la escasez de protocolos de actuación ante estos casos, lo que repercute negativamente en la calidad y la efectividad de las intervenciones. También podemos observar que, cuando

existen protocolos de intervención, no siempre logran aplicarse de manera efectiva dada la falta de tiempo y espacio o de limitaciones desde los recursos, exponiendo una urgente necesidad para establecer protocolos sólidos y sostenibles que doten a los equipos de trabajo de herramientas adecuadas que les permitan responder adecuadamente ante estas situaciones como se aconseja en la literatura sobre el tema (6-7).

Formación y herramientas

Otra cuestión recogida en los resultados, es la clara y unánime necesidad de recibir una mayor formación específica sobre el manejo clínico, asesoramiento y acompañamiento en la violencia de género. Esta formación permitiría mejorar los resultados terapéuticos, además de establecer mejoras en las relaciones terapéuticas, un aspecto clave en la intervención, y más en estos casos donde las mujeres pueden mostrar desconfianza o temor como consecuencia de estas experiencias (6-9, 18, 20).

Fortalezas y limitaciones

Entre las fortalezas de esta investigación podemos destacar que es de los pocos estudios que abordan el tema desde la perspectiva de la terapia ocupacional, lo que proporciona valor e innovación a la investigación, profundizando en un tema poco explorado dentro de la TO y contribuyendo a desarrollar conocimientos específicos respondiendo así a una necesidad detectada tanto en los resultados de este estudio como en las publicaciones consultadas.

Sin embargo, también es importante señalar algunas limitaciones, como el tamaño muestral del estudio, ya que para profundizar en el tema sería necesario realizar más investigaciones con mayor número de participantes. Otra limitación que podemos señalar es el sesgo que puede haberse producido por la metodología utilizada para lanzar el cuestionario, que estaba encaminada a garantizar el anonimato a poder llegar al mayor número posible de profesionales, cabe cuestionarse si las personas que han decidido responder pueden estar más sensibilizadas con el tema. Y por último, debemos cuestionarnos también si la desigual distribución de la muestra en cuanto a porcentajes de género, ya que esta es mayoritariamente femenina, ha podido provocar sesgos.

7. Conclusión

Este estudio ha puesto de manifiesto la relación, percibida por terapeutas ocupacionales que trabajan con mujeres con TMG, entre la violencia de género y la salud mental y ocupacional de estas mujeres. A pesar de que la mayoría de participantes ha identificado en su práctica casos de violencia de género, se percibe falta de herramientas, formación y capacidad para abordarlos y el total de las personas participantes han señalado que es necesario recibir formación sobre este tema.

Sin embargo, este trabajo ha evidenciado la escasez de publicaciones y estrategias concretas para abordar de manera específica la violencia de género en mujeres con trastornos mentales graves desde Terapia Ocupacional, así como la ausencia o el desconocimiento sobre protocolos para intervenir en estas situaciones con mujeres con TMG. Esta falta de investigación y herramientas limita el desarrollo y los conocimientos para proporcionar intervenciones más eficaces.

La terapia ocupacional puede ofrecer conocimientos fundamentales para la intervención con estas mujeres, promoviendo su autonomía, bienestar y participación en ocupaciones. Por todo ello, se considera esencial dotar a las y los terapeutas ocupacionales y, al equipo en general, de conocimientos y herramientas concretas para abordar la violencia de género.

Es necesario fomentar la investigación en este ámbito, sensibilizar a los profesionales e impulsar la incorporación de la terapia ocupacional dentro de los equipos profesionales que participan en la intervención de las mujeres víctimas de violencia de género en el ámbito de salud mental; de esta forma, estaremos ofreciendo una atención integral, digna e innovadora, que responda a las necesidades y a los derechos de estas mujeres.

8. Bibliografía

1. Rebollo Catalán Á, Vega Caro L, Bascón Díaz M. La violencia de género en adolescentes y jóvenes: claves para la prevención [Internet]. [S.l.]: Dykinson; 2022. Disponible en: https://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&AuthType=sso&db=nl_ebk&AN=3264529&lang=es&site=eds-live&scope=site
2. Organización Mundial de la Salud. Estimaciones mundiales y regionales de violencia contra la mujer: prevalencia y efectos de la violencia conyugal y de la violencia sexual no conyugal en la salud [Internet]. 2013. Disponible en: https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/85243/WHO_RHR_HRP_13.06_spa.pdf?sequence=1
3. García Valarezo VF, Mendoza Vélez ME. LA ORIENTACIÓN FAMILIAR Y SU IMPACTO EN LAS REPERCUSIONES PSICOLÓGICAS DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER. Revista de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación [Internet]. 9 de noviembre de 2018;3(5):81. Disponible en: <https://revistas.utm.edu.ec/index.php/Cognosis/article/view/1530>
4. Akter F, Deeba F. Psychological Reactions to Different Types of Gender-Based Violence in Women Survivors of Violence in the Context of a Developing Country. J Interpers Violence [Internet]. 2022;37(21-22):NP19961-82. Disponible en: <https://journals.sagepub.com/doi/10.1177/08862605211047966>
5. Zumstein N, Riese F. Defining Severe and Persistent Mental Illness—A Pragmatic Utility Concept Analysis. Front Psychiatry [Internet]. 6 de julio de 2020;11:648. Disponible en: <https://www.frontiersin.org/article/10.3389/fpsy.2020.00648/full>
6. Expósito Jiménez F. Psicología jurídica áreas de investigación. [Santiago de Compostela] Consellería de Presidencia; 2010. 442 p. (Colección Psicología y ley / Sociedad Española de Psicología Jurídica y Forense).

7. González Cases JC. Violencia en la pareja hacia mujeres con trastorno mental grave. En: Cuartas Jornadas de Jóvenes Investigadores de la Universidad de Alcalá: Ciencias, 2013, ISBN 978-84-15834-15-1, págs 263-270 [Internet]. Editorial Universidad de Alcalá; 2013. p. 263-70. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4425054>
8. González Aguado F, González Cases JC, López Gironés M, Olivares Zarco D, Polo Usaola C, Rullas Trincado M. Violencia familiar y de pareja hacia las mujeres con trastorno mental grave. Norte de Salud Mental [Internet]. 2013;11(45):23-32. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4222076>
9. Ponte Suárez A. A violencia exercida cara as mulleres con trastorno mental grave e a actuación dende o traballo social. Revista galega de traballo social «Fervenzas» [Internet]. 2023;(26):34-51. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9435353>
10. Almendros Simón A, Munilla Rebollo RV, Bernabeu Domínguez AC. Violencia intrafamiliar en personas con diagnóstico de enfermedad mental grave y duradera. Documentos de trabajo social: Revista de trabajo y acción social [Internet]. 2015;(55):204-22. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5610941>
11. González Cases JC. Programa de prevención de violencia machista en personas con trastorno mental grave. Norte de Salud Mental [Internet]. 2018;15(59):63-9. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6550994>
12. Sobel AA, Resick PA, Rabalais AE. The effect of cognitive processing therapy on cognitions: impact statement coding. J Trauma Stress. junio de 2009;22(3):205-11.
13. World Federation of Occupational Therapy. Definición de Terapia Ocupacional. WFOT [Internet]. 2015; 71 (1): 18-48. Doi: 10.1179/1447382815Z.00000000011

14. Kielhofner G. Terapia ocupacional. Modelo de ocupación humana: teoría y aplicación (4aed.). Ed. Panamericana. Vol. 1. 2011. 1-566 p. Heras de Pablo CG de las. Modelo de Ocupación Humana. Editorial Síntesis. Vol. 1. Madrid; 2015. 1-280 p
15. Quilca J, Elizabeth K. Intervención de la terapia ocupacional en mujeres que han sufrido violencia intrafamiliar. 2021; Disponible en: <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/25528>
16. Cheraghifard M, Shafaroodi N, Khalafbeigi M, Yazdani F, Alvandi F. Psychometric Properties of the Persian Version of Volitional Questionnaire in Patients with Severe Mental Illnesses. Journal of Rehabilitation Sciences and Research [Internet]. 1 de junio de 2019 ;06(02):86-90. Disponible en: http://jrslr.sums.ac.ir/article_44894_1f717caca802460ddf76831b4be7c9b3.pdf
17. Prior S, Maciver D, Aas RW, Kirsh B, Lexen A, Niekerk L van, et al. An enhanced individual placement and support (IPS) intervention based on the Model of Human Occupation (MOHO); a prospective cohort study. BMC Psychiatry [Internet]. 1 de julio de 2020;20(1):1-13. Disponible en: <http://link.springer.com/article/10.1186/s12888-020-02745-3>
18. Salar S, Kayıhan H. The Effectiveness of Model of Human Occupation-Based Occupational Therapy Intervention for Women who Experienced Domestic Violence. Ergoterapi ve Rehabilitasyon Dergisi [Internet]. 15 de septiembre de 2023;11(3):83-91. Disponible en: <https://dergipark.org.tr/en/pub/ered/issue/79856/1271221>
19. FENOY-GARRIGA, J.; ZANGO-MARTÍN, I.; SILVA, C. R. Occupational participation of the homeless: A question of justice and human rights. Brazilian Journal of Occupational Therapy, [s. l.], v. 29, 2021. DOI 10.1590/2526-8910.CTOAO2113. Disponível em: <https://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&AuthType=sso&d>

b=edseic&AN=edseic.2-52.0-85108236280&lang=es&site=eds-live&scope=site

20. Vaca Ferrer R, Ferro García R, Valero Aguayo L. Efficacy of a group intervention program with women victims of gender violence in the framework of contextual therapies. *Anales de psicología* [Internet]. 2020;36(2):188-99. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7449568>

21. Gindi S, Galili G, Volovic-Shushan S, Adir-Pavis S. Integrating occupational therapy in treating combat stress reaction within a military unit: An intervention model. *WOR* [Internet]. 31 de diciembre de 2016;55(4):737-45. Disponible en: <https://journals.sagepub.com/doi/full/10.3233/WOR-162453>

22. INE [Internet]. Nota de Prensa: Estadística de Profesionales Sanitarios Colegiados. Año 2023. Disponible en: <https://www.ine.es/dyngs/Prensa/es/EPSC2023.htm>

9. Anexos

ANEXO I:



Nº refª.: RAT 2025-62

Expte.: TFG “Perspectiva de los profesionales de Terapia Ocupacional acerca del impacto y el abordaje en casos de violencia de género en Salud Mental”.

Trámite: ACUERDO a fecha de firma, del Gerente de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba el Tratamiento de datos personales relativo a dicho TFG.

Examinada la solicitud formulada por Dª. Alba Portolés Martínez, en calidad de autora del TFG arriba enunciado y la documentación que la acompaña,

De conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de Derechos Digitales (LOPDyGDD), **DISPONGO**:

1. **Autorizar el tratamiento de datos personales del Trabajo Fin de Grado “Perspectiva de los profesionales de Terapia Ocupacional acerca del impacto y el abordaje en casos de violencia de género en Salud Mental”.**
2. **Designar a la Profesora, Dª. María Isabel Vidal Sánchez, en su calidad de directora/tutora del TFG, como responsable interna de este tratamiento y a la estudiante, Dª. Alba Portolés Martínez, autora del TFG, como encargada interna del mismo.**
3. **El tratamiento seguirá las determinaciones establecidas en este Acuerdo y, en lo que no se oponga a él, en el formulario propuesto por la solicitante.**
4. Además, el tratamiento se llevará a cabo con respeto a los siguientes principios:
 - a) **Los datos personales serán tratados de manera lícita, leal y transparente en relación con los interesados** a quienes se les informará ampliamente de la finalidad de tratamiento («licitud, lealtad y transparencia»).

La información que aparece en el formulario de Google que se proporciona a los participantes para obtención de su consentimiento, se estima suficiente.

Todo ello se presentará a informe del Comité Ético de la Investigación de la Comunidad de Aragón (CEICA).

1



164e3c6ccbdcf978b4ea2ef15c0ebd34

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/164e3c6ccbdcf978b4ea2ef15c0ebd34>

CSV: 164e3c6ccbdcf978b4ea2ef15c0ebd34	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente de la Universidad de Zaragoza	20/02/2025 15:52:00	



164e3c6ccbdcf978b4ea2ef15c0ebd34

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valida.unizar.es/csv/164e3c6ccbdcf978b4ea2ef15c0ebd34>

- b) Los datos personales serán recogidos con fines determinados, explícitos y legítimos como es recoger la percepción de los profesionales de Terapia Ocupacional sobre el impacto y el abordaje en casos de violencia de género en los servicios de Salud Mental. («limitación de la finalidad»).
- c) Los datos personales serán adecuados, pertinentes y limitados a lo necesario en relación con los fines para los que son tratados: género, comunidad autónoma y datos académicos y profesionales («minimización de datos»).
- d) Los datos personales serán exactos y actualizados («exactitud»).

Los datos serán proporcionados por los propios participantes.

- e) Los datos personales no se mantendrán por más tiempo del que sea estrictamente necesario conforme a lo explicitado en el protocolo de la investigación («limitación del plazo de conservación»).

Los datos recogidos se conservarán durante el tiempo legalmente establecido y necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Se estima que el marco temporal de conservación de los datos personales será hasta el 1 de julio de 2026. Una vez transcurrido este plazo, será preciso destruir los datos personales por medios seguros, sin perjuicio de que puedan conservarse los resultados anónimos de la investigación.

- f) Los datos personales serán tratados de tal manera que se garantice una seguridad adecuada de los mismos, incluida la protección contra el tratamiento no autorizado o ilícito y contra su pérdida, destrucción o daño accidental, mediante la aplicación de medidas técnicas u organizativas apropiadas («integridad y confidencialidad»).

Los datos se recogerán mediante una encuesta a través de un formulario anónimo de Google Forms, creado con una cuenta de Unizar.

- 5. **Estos principios serán de obligado cumplimiento para todo el personal implicado en el tratamiento de datos**, correspondiendo a la responsable interna y a la encargada interna del tratamiento cumplirlos y hacerlos cumplir.
- 6. **Cualquier adición, modificación o exclusión posterior en el tratamiento de los datos deberá ser autorizada por el Gerente.**

CSV: 164e3c6ccbdcf978b4ea2ef15c0ebd34	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente de la Universidad de Zaragoza	20/02/2025 15:52:00	



7. **La responsable interna y la encargada interna del tratamiento** deberán documentar cuantas actuaciones tengan relación con la recogida, operaciones de acceso y tratamiento de los datos y medidas de seguridad.
8. **Cualquier vulneración de las medidas de seguridad aplicadas al tratamiento de los datos personales se notificará al Gerente**, al Responsable de Seguridad y a la Delegada de Protección de Datos con carácter inmediato y siempre dentro de las 24 horas siguientes, describiendo la naturaleza y alcance de la misma y las medidas de seguridad adoptadas o las que proponga adoptar. Deberá documentarse todo el procedimiento.
9. **La responsable interna del tratamiento** se obliga a comunicar en su día al Gerente la finalización de las actividades de tratamiento interesando de éste las instrucciones oportunas en orden a la supresión/destrucción de los datos.
10. **La responsable interna y la encargada interna del tratamiento** tendrán las funciones y responsabilidades establecidas con carácter particular en este Acuerdo y, con carácter general, en las Instrucciones de Servicio sobre tratamiento de datos de carácter personal aprobadas por Resolución de Gerencia de 30 de mayo de 2003.

El Rector en funciones (Decreto 226/2024, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón – BOA núm. 11 de 17 de enero de 2025). Por delegación (Resol. 15/01/2019. B.O.A. nº 31, de 14 de febrero) firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por Alberto Gil Costa, Gerente en funciones (Resolución de 20 de enero, del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza – BOA num. 12 de 20 de enero de 2025).



164e3c6ccbdcf978b4ea2ef15c0ebd34

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/164e3c6ccbdcf978b4ea2ef15c0ebd34>

CSV: 164e3c6ccbdcf978b4ea2ef15c0ebd34	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente de la Universidad de Zaragoza	20/02/2025 15:52:00	

ANEXO II:



Dictamen Favorable

C.I. PI25/082

26 de febrero de 2025

CEIC Aragón (CEICA)

Dña. María González Hincos, Secretaria del CEIC Aragón (CEICA)

CERTIFICA

1º. Que el CEIC Aragón (CEICA) en su reunión del día 26/02/2025, Acta Nº 04/2025 ha evaluado la propuesta del Trabajo:

Título: Perspectiva de los profesionales de Terapia Ocupacional acerca del impacto y el abordaje en casos de violencia de género en Salud Mental.

Estudiante: Alba Portolés Martínez
Tutora: M^a Isabel Vidal Sánchez

Versión protocolo: Versión 2, Fecha 20/02/2025

Versión documento de información y consentimiento: Versión 1, Fecha 03/02/2025

2º. Considera que

- El proyecto se plantea siguiendo los requisitos de la Ley 14/2007, de 3 de julio, de Investigación Biomédica y los principios éticos aplicables.
- El Tutor/Director garantiza la confidencialidad de la información, la obtención de los consentimientos informados, el adecuado tratamiento de los datos en cumplimiento de la legislación vigente y la correcta utilización de los recursos materiales necesarios para su realización.

3º. Por lo que este CEIC emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la realización del trabajo.

4º. El presente dictamen favorable sólo tendrá **validez hasta la fecha declarada de final del estudio (julio de 2026)**, la modificación de esta fecha o cualquier otra modificación sustancial de las condiciones y/o metodología respecto de la versión arriba referenciada del protocolo o del documento de información debe presentarse de nuevo a evaluación por el comité.

Lo que firmo en Zaragoza, a fecha de firma electrónica

**GONZALEZ
HINJOS MARIA -
DNI 03857456B**

Firmado digitalmente por
GONZALEZ HINJOS MARIA -
DNI 03857456B
Fecha: 2025.02.28 13:43:36
+01'00'

María González Hincos

